Folleto **Nº Registro Sociedad CNMV: 87**

COLUMBUS INVERSIONES 2000, SIL, S. A.

Denominación abreviada de la Sociedad: COLUMBUS INVERSIONES 2000, SIL, S. A.
Sociedad no armonizada
Código ISIN: ES0119461038

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene los estatutos sociales) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTA SOCIEDAD PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución de la Sociedad: 30/12/2024 **Fecha de registro en la CNMV:** 24/04/2026
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 15/04/2025
Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: Madrid
Forma jurídica anterior: La sociedad se constituyó anteriormente como COLUMBUS INVERSIONES 2000, S. A.
Domicilio: Paseo de la Castellana 92 en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28046
Gestora: A&G LUXEMBOURG AM S. A.

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A. **Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE
Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.
Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.

Consejo de Administración

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	MARÍA DEL CARMEN VIVES SANFELIU	
CONSEJERO DELEGADO	JUAN ANTONIO VIVES SANFELIU	
CONSEJERO	JUAN ANTONIO VIVES SANFELIU	
CONSEJERO	MARÍA DEL CARMEN VIVES SANFELIU	
CONSEJERO	MONTSERRAT SANTACREU GARRETA	
SECRETARIO NO CONSEJERO	ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA VIDAL	

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Sociedad de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización a largo plazo del capital asumiendo un riesgo acorde con los activos en los que se invierte. La SIL no se gestiona en referencia a ningún índice (SIL es activa).

Política de inversión:
La gestión de la cartera de la SIL se realizará a través de: A&G LUXEMBOURG AM, S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.

La SIL invertirá 0% - 100% del patrimonio en IIC financieras descritas en el artículo 48.1. c) y d) del Reglamento de IIC, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora, así como en IICIL e IICIICIL, y en entidades de capital

riesgo españolas o extranjeras similares, siempre que sean transmisibles, gestionadas o no por entidades del grupo de la Gestora. No obstante, la SIL sólo podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio tanto en activos cuya frecuencia de suscripciones y reembolsos sea inferior a la de la propia SIL, como en activos no cotizados (activo apto).

La SIL podrá invertir, de manera directa o indirecta a través de IIC, en activos de renta variable y/o renta fija publica/privada, u otros activos aptos permitidos por la normativa vigente, sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de exposición a cada clase de activo, pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos. Dentro de la renta fija, además de valores se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos.

La exposición al riesgo de divisa será del 0-100% de la exposición total.

No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), rating de emisión/emisor (toda la renta fija podrá ser de baja calidad crediticia o sin rating), duración media de la cartera de renta fija, capitalización bursátil, divisas, sectores económicos, o emisores y mercados (pudiendo invertir en países emergentes, sin límite). La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización, puede influir negativamente en la liquidez de la SIL.

La concentración máxima en un mismo emisor o en una misma IIC será del 30%, si bien excepcionalmente podrá alcanzar el 45% en situaciones coyunturales específicas. En todo caso, la SIL cumplirá con los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

El endeudamiento bancario (mediante líneas de crédito) para gestionar la liquidez y facilitar reembolsos, será como máximo del 20% del patrimonio. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

Se podrá operar con derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura y de inversión.

La exposición máxima de la SIL a los activos subyacentes será del 200% del patrimonio.

La SIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC.

Información complementaria sobre las inversiones:
POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y DE GESTION DE LA LIQUIDEZ.

La política de inversión descrita permitirá atender los reembolsos que se produzcan en la SIL. No obstante, se han previsto mecanismos adicionales para gestionar la liquidez:

- Se mantendrá una liquidez mínima del 1%;
- Se hará uso de la posibilidad de endeudamiento prevista, en su caso, para atender a las dificultades transitorias de tesorería que se produzcan;
- Se ha establecido un régimen de preavisos para los reembolsos.

La SIL tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, concretamente, adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores OCDE, con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento, con vencimiento inferior a noventa días. Esta operativa se realiza habitualmente con el Depositario, sin perjuicio de que pueda realizarse con otras entidades financieras. Dado que esta operativa está colateralizada por el subyacente, el riesgo de contraparte no se considera relevante, aunque esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo objeto de adquisición temporal.

La SIL recibirá garantías y/o colaterales para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados serán deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores OCDE, con rating mínimo igual al del Reino de España cada momento, aplicándose para su cálculo márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado, en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE, con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces en relación con su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: (1) Riesgo de mercado: renta variable, renta fija, divisas; (2) Riesgo de mercados emergentes; (3) Riesgo de crédito; (4) Riesgo de liquidez; (5) Riesgo operacional; (6) Riesgo de inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados), como cobertura e inversión, (7) Riesgo de concentración, (8) Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1 R. Mercado: la rentabilidad puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en que invierte de renta variable, renta fija (fluctuación tipos de interés), o divisas (fluctuación tipos de cambio). 2 R. Mercados emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/sociales pueden afectar al valor de las inversiones. 3 R. Crédito: invertir en emisores/emisiones de baja calidad crediticia o sin calificar aumenta el riesgo de no poder hacer frente al pago del principal y/o de intereses. 4 R. Liquidez: invertir en IIC con liquidez inferior a la de la SIL, y/o en activos no cotizados, supone asumir riesgos adicionales respecto a invertir en valores cotizados, al no existir un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas de mercado. 5 R. Operacional: posibles pérdidas por falta de adecuación o fallos en procesos internos, fallos tecnológicos o fallos causados por ciberataques, robos o desastres naturales. 6 R. Inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados) como cobertura e inversión: los derivados como cobertura de inversiones de contado conllevan riesgos (posible correlación imperfecta entre el valor del derivado y las inversiones a cubrir, por lo que la cobertura podría no ser perfecta). Los derivados tienen riesgos adicionales por el apalancamiento que conllevan, que los hace especialmente sensibles a variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Los derivados no contratados en mercados organizados de derivados conllevan riesgos adicionales como que la contraparte incumpla, al no existir una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones. 7 R. Concentración: una posición concentrada en un mismo emisor o única IIC aumenta el riesgo de la SIL frente a tener una cartera más diversificada. 8 R. Sostenibilidad: ver Otros Datos de Interés.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia diaria..

Lugar de publicación del valor liquidativo: Página web de BME MTF Equity.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El VL aplicable a la SIL corresponderá con el del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud, y será calculado y publicado diariamente. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta de la SIL. Tanto las compras como las ventas de las acciones de la SIL tendrán una frecuencia diaria.

El pago del reembolso de las acciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan. En algunas circunstancias, el riesgo de liquidez de la SIL podrá implicar la necesidad de que la Gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de las inversiones. Las órdenes cursadas por el accionista a partir de las 16:00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días hábiles de antelación a la fecha de presentación de solicitudes de reembolso superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de las acciones vendidas por un mismo accionista dentro de un período de 5 días hábiles sea igual o superior a 300.000 euros, la Sociedad Gestora podrá exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de venta que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo accionista dentro de los 5 días hábiles siguientes a la última orden recibida. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este apartado, se tendrá en cuenta el total de órdenes de un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y de no haberla, se generará la liquidez necesaria sin esperar a que venza el plazo de 10 días. En tal caso, el VL aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarios para su pago.

Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlas directamente a la Gestora de la SIL para que ésta pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la Gestora sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por BME MTF Equity.

La Gestora confirmará a los miembros del mercado, en su caso, la posibilidad de dar contrapartida a las operaciones solicitadas. La Gestora designará un miembro de mercado, denominado miembro compensador, que ejecutará, por cuenta de la SIL, las órdenes necesarias para dar contrapartida a las compras y ventas solicitadas a valor liquidativo.
En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes minoristas y profesionales (según LMVSI), capaces de asumir pérdidas según los riesgos de la SIL, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión de la SIL.

Divisa de denominación de las acciones: euros.

Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: Ver información a continuación *. **Inversión mínima a mantener:** Ver información a continuación *. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la SIL descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. * Tanto la inversión mínima inicial como la inversión mínima a mantener será de 100.000 euros para inversores minoristas, salvo si invierten atendiendo una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento (que no tendrán mínimo), excepto si el patrimonio financiero del inversor minorista no supera los 500.000 euros, en cuyo caso su inversión en la SIL será como mínimo de 10.000 euros y no podrá representar más del 10% de dicho patrimonio financiero. La inversión mínima inicial y a mantener no aplica a inversores profesionales.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,45%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	0,4%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además , la SIL podrá soportar gastos de due diligence, de asesores legales (de los cuales se informará en los informes periódicos correspondientes), gastos derivados de trámites mercantiles, cánones de BME MTF Equity y de la entidad encargada del registro contable de las acciones, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la SIL.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente

que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.
Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC.
Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.
Otros datos de interés de la sociedad: Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis de terceros. Para ello, la Gestora tomará como referencia la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte, podrá tener en cuenta los ratings ESG publicados por parte de compañías de calificación ESG y utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo. Para esta SIL, la Gestora no toma en consideración las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, ya que no se dispone de políticas de diligencia debida a este respecto. INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO: Entidad Gestora: A&G LUXEMBOURG AM, S. A. (Grupo de la Gestora: A&G). Fecha de constitución: 02/03/2012. Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita como GALP con fecha 17/08/2015 y Número 233 en el correspondiente registro de la CNMV. Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 16/04/2014 y número A00000193 en el correspondiente registro de la CSSF. Domicilio social: 56 Grand Rue, Luxemburgo, código postal 1660. Según figura en los Registros de la CSSF, el capital suscrito asciende a 150.000 euros. Las participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CSSF, donde se encuentra inscrita. DELEGACIÓN DE FUNCIONES, CUMPLIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona: Auditoría interna asumida por el grupo (A&G BANCO, S. A. U.). Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración: Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión a CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.; Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable a CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.; Otras tareas de administración a CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A. La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas. IINFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GESTORA: Presidente: Jorge Lovaco Ruiz (Fecha de nombramiento 24/05/2023) Consejero: Hélène Dupuy (Fecha de nombramiento 01/01/2024) Consejero: Jon Treviño Zubia (Fecha de nombramiento 27/09/2022) Consejero: Marco Ruiz Gómez (Fecha de nombramiento 08/07/2022).

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.404.050,00 euros.
Capital estatutario máximo: 24.040.500,00 euros.
Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 10,00% del capital social con fecha 31/07/2025.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

A&G LUXEMBOURG AM S. A.
La Sociedad Gestora es una Entidad Extranjera habilitada para realizar en España el servicio de gestión de carteras y /o de gestión de IIC y que se encuentra inscrita y supervisada en LUXEMBURGO La información registral de dicha entidad puede ser consultada en el correspondiente Registro Administrativo de su Entidad Supervisora.
Información sobre operaciones vinculadas:
En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz

del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

No existen otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la misma entidad Gestora

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.